



Quinta Sesión Ordinaria COSOC Superintendencia de Educación

1. En Santiago de Chile, el 17 de diciembre del 2020, siendo las 10.00 horas, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación, mediante la plataforma Microsoft Teams con la asistencia de los siguientes Consejeros y Consejeras:
 - a. Por la Asociación Chilena de Municipalidades asiste don Nelson Zárate.
 - b. Por CONACEP asiste don Rodrigo Ketterer.
 - c. Por la Corporación Educacional Colegio Sagrada Familia asiste don Fernando Sánchez Marín.
 - d. Por el Colegio de Educadoras de Párvulo asiste doña Soledad Rayo.
 - e. Por la Sociedad Chilena de Educación Científica asiste don David Santibáñez Gómez.
 - f. Por CONFEMUCH asiste don Francisco Pérez y don Manuel Urzúa.
 - g. Por AMDEPA asiste don Eduardo Catalán.
 - h. Por la Fundación Educacional Colorearte asiste don Tomás Clemens y doña Patricia Reutter.
 - i. Por la Corporación Centro Santiago asiste doña Mercedes González.
 - j. Por la Fundación Protege Tu Huella asiste doña Paola Vera.
 - k. Por Desarrollo Red por los Derechos Educativos, Lingüísticos y Culturales de los Pueblos asiste doña Elisa Loncon.
2. Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios y funcionarias de la Superintendencia de Educación:
 - a. Director Ejecutivo don Javier Acevedo en calidad de subrogante
 - b. Secretaria Ejecutiva doña Carolina Guerrero.
 - c. Encargada de Participación Ciudadana doña Lorena Ortiz
 - d. Encargado de la Unidad de Transparencia don Gonzalo Greene
3. Habiendo asistido 11 de las 12 instituciones que conforman el COSOC de la Superintendencia de Educación, se cumple con el quórum requerido para sesionar y llegar a acuerdos.
4. **La tabla de la sesión es la siguiente:**
 - a. Presentación de la Ley N° 20.285 sobre la Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado.
 - b. Propuestas de modificación a la Resolución Exenta N° 0103, Reglamento del COSOC.
 - c. Otros.
5. **Desarrollo de la sesión:**
 - a. La Secretaria Ejecutiva del COSOC, da inicio a la sesión con una breve introducción y exposición de la tabla a tratar.
 - b. Encargado de la Unidad de Transparencia, inicia exposición sobre la Ley de Transparencia y su aplicación en la Superintendencia de Educación.

- c. Posteriormente, finalizada la presentación comienza la ronda de preguntas por parte de los Consejeros mediante el chat de Microsoft Teams.
- d. CONACEP, manifiesta su inquietud entorno a la entrega de información que podría afectar a terceros en relación a la solicitud de datos financieros de un establecimiento educacional, y si en este sentido, está la Unidad de Transparencia de la SIE obligada a entregar dicha información referida a los ingresos y gastos de un establecimiento.
- e. Gonzalo Greene, comenta al respecto que, la facultad de entregar información referida a la declaración de rendición de cuentas de un sostenedor se encuentra permitida por ley, pues es obligación de los sostenedores rendir cuenta de sus ingresos y gastos acorde a la normativa educacional vigente. Sin embargo, existe un control previo en cuanto a los datos sensibles o personales que puedan afectar a terceros.
- f. Por otra parte y en virtud a la consulta realizada por el Presidente del Consejo, referida a los mecanismos de evaluación efectuados por los usuarios respecto a la calidad de las respuestas entregadas y a las consultas más habituales, se señala que el control de calidad externo hacia la ciudadanía pasa por la revisión del Encargado de la Unidad, y que las solicitudes más frecuentes dicen relación con el estado de alguna denuncia en específico, o bien sobre datos o antecedentes de alguna temática en particular.
- g. Director Ejecutivo, acorde a la inquietud manifestada por AMDEPA, acerca de las consecuencias que podrían existir en el evento de que la autoridad no responda correos electrónicos o solicitudes de Lobby, precisa que los correos electrónicos no son una herramienta institucional para otorgar una respuesta, sino que todas las consultas dirigidas hacia la autoridad deben ser canalizadas mediante solicitudes de Lobby, encontrándonos en la obligación de atender dichos requerimientos.
- h. AChM, consulta si es posible solicitar por Transparencia, las multas cursadas a un determinado establecimiento educacional o los resultados de las rendiciones de cuenta de un sostenedor en particular.
- i. El Encargado de la Unidad de Transparencia, se pronuncia en este sentido señalando que es posible siempre y cuando se individualice correctamente al sostenedor.
- j. Paola Vera, en representación de la Fundación Protege Tu Huella, sugiere la opción de contar con un mecanismo que permita evaluar el servicio de Transparencia que brinda la Superintendencia con el fin de conocer la percepción de la ciudadanía en este aspecto.
- k. A continuación, la Secretaria Ejecutiva, da a conocer a los Consejeros y Consejeras, propuestas relativa a la modificación del Reglamento del

Consejo de la Sociedad Civil conforme a los artículos 1,7, 8,10 y 27 de la Resolución Exenta N° 0103 de fecha 09 de febrero de 2018.

- l.** En primer lugar, propone la posibilidad de modificar los artículos 1 y 7 del Reglamento con el fin de incorporar la opción de equidad y paridad de género en los cargos de suplente y/o titular para la conformación de los integrantes del Consejo.
- m.** En este aspecto y a propósito de las observaciones hechas por los Consejeros y Consejeras, se revisará e interpretará la redacción del artículo 1 para efectos de implementar el criterio de equidad de género en la conformación de los miembros del COSOC. Principalmente, se analizará si hace referencia a la institucionalidad o bien, a las personas.
- n.** En segundo lugar, se plantea la opción de modificar el inciso tercero del artículo 10 del referido Reglamento, con la finalidad de obviar el procedimiento de elección en los términos dispuestos en el artículo 7, sólo en caso de que renuncie una institución cuando quede menos de 6 meses para que finalice el período vigente.
- o.** En tercer lugar, se propone agregar un nuevo inciso al actual artículo 27 del Reglamento, con el objeto de establecer la excepcionalidad de sesionar mediante videoconferencias ante la presencia de casos fortuitos o fuerza mayor.
- p.** CONACEP, recomienda además de lo planteado, cambiar el inciso segundo del artículo 27, con el fin de eliminar el elemento restrictivo de participar mediante videoconferencia para quienes provengan de regiones, proponiendo la siguiente modificación: *“no obstante, los consejeros que provengan de regiones distintas a la Región Metropolitana podrán participar por medio de videoconferencia, previo aviso a la Secretaria del Consejo, con a lo menos 5 días de anticipación al día de la sesión”*.
- q.** Por otro lado, representante de la SChEC, sugiere revisar la expresión de imposibilidad que se plantea y se conceda la alternativa de sesionar a distancia por otras razones distintas a las presentadas. Lo anterior, con el objetivo de ampliar las situaciones de llevar a cabo las reuniones de manera virtual y no sólo limitarlo para quienes provengan de regiones o ante la presencia de casos fortuitos o fuerza mayor, sino que sea para todo aquel que por cualquier motivo tenga la facultad de participar a las sesiones del Consejo a través de videoconferencia.
- r.** Por último, se presenta propuesta relacionada con la vacancia de cargo, para el caso de que no se presenten nuevamente candidatos suficientes o postulaciones para un cargo en específico para la conformación del Consejo tras la realización de una segunda convocatoria.
- s.** Los Consejeros recomiendan contemplar de igual manera la elección de un Consejero ante la vacancia de cargo aun cuando no cumpla con el

perfil del cargo solicitado. Esto, como una alternativa de solución en el evento de que exista disparidad de votos entre los miembros del Consejo. De todas maneras, ambos aspectos serán analizados.

6. Acuerdos:

- a.** En relación a la propuesta de modificación del artículo 1 de la REX N° 0103 relativa a la opción de incorporar la equidad de género en la conformación de los integrantes del Consejo, se llega a un acuerdo con 11 votos a favor, quedando pendiente la revisión de redacción e interpretación en los términos señalados en el desarrollo de la sesión.
 - b.** De acuerdo con la modificación al artículo 7, sobre la incorporación a la paridad de género conforme a la elección de los miembros del Consejo en cuanto al criterio vinculante o facultativo en la designación de titularidad y suplencia de una organización, se obtuvo el siguiente resultado:
 - i.** 3 votos a favor acorde al criterio de obligatoriedad en la designación del cargo de titular y suplente, manifestado por AMDEPA, Corporación Centro Santiago y CONFEMUCH.
 - ii.** 7 votos a favor en cuanto a establecer la voluntariedad en la existencia de paridad de género en la designación del cargo de titular y suplente, manifestado por la Fundación Protege Tu Huella, Colegio de Educadoras de Párvulo, CONACEP, Colegio Sagrada Familia, Sociedad Chilena de Educación Científica, Asociación Chilena de Municipalidades y Fundación Colorearte.
 - c.** Sobre la modificación al artículo 10, ante la renuncia de una organización al COSOC, se acuerda por todos los miembros presentes y con 10 votos a favor, la omisión del proceso de apertura de una nueva convocatoria en la selección de un integrante, siempre y cuando queden menos de 6 meses para que finalice el período vigente del Consejo.
 - d.** Respecto a la modificación al artículo 27, se acuerda y alcanza con 10 votos a favor, la moción de incorporar la modalidad virtual ante casos fortuitos, y quedará pendiente una nueva proposición acorde a las recomendaciones y sugerencias efectuadas.
 - e.** Se acuerda y alcanza la mayoría de los votos de los miembros presentes, con 10 votos a favor, la iniciativa referida a continuar con las sesiones aun cuando exista un cargo vacante.
 - f.** Se acuerda que la próxima sesión se realizará la primera semana de marzo del 2021 a las 10:00 AM, manteniéndose para el resto de las sesiones el mismo horario establecido.
- 7.** No habiendo otro tema que tratar, se levantó la sesión siendo las 13:00 horas.



Superintendencia
de Educación